



SOLICITANTE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE FOLIO 330009622000403

En atención a su solicitud de información con fecha de recepción del **11 de octubre de 2022** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **330009622000403** se procedió al análisis y contestación de la misma, de conformidad con los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9, 10, 13, 23, 24 fracción II, 25, 45, fracción II, III, V, IX y X, 121, 122, 123, 124, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 61, fracción II, III y IV, 123, 124, 125, 126 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo del 2016.

En virtud de lo anterior, y por contener los requisitos mínimos establecidos en el artículo 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se admite la solicitud de información mediante la cual requiere lo siguiente:

“Solicito atentamente copia digital de la documentación que reporte el avance, hasta el día 10 de octubre de 2022, de los proyectos desarrollados en la Sierra de San Miguelito, San Luis Potosí, contenidos en la declaratoria de Área Natural Protegida (ANP) mediante decreto presidencial publicado el 13 de diciembre de 2021, que incluya el calendario de actividades y de asambleas ejidales; el avance en los proyectos productivos, de fomento al turismo de naturaleza y el turismo de bajo impacto ambiental; los programas de recuperación y repoblación de especies en riesgo, amenaza o peligro de extinción; y, en general, de todos los proyectos y programas considerados en el decreto en mención.”

Datos complementarios:

Decreto de Área Natural Protegida.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5637992&fecha=13/12/2021&print=true.
Comunicado de prensa de acuerdo entre gobierno federal y gobierno del estado de SLP.
<https://www.gob.mx/semarnat/prensa/semarnat-y-gobierno-de-slp-coordinan-acciones-para-salvaguardar-el-anp-sierra-de-san-miguelito>. Nota: Declaran Sierra de San Miguelito Área Natural Protegida: 11,160.44 has. <https://www.astrolabio.com.mx/declaran-sierra-de-san-miguelito-area-natural-protegida-11160-44-has/> (SIC)

Atendiendo al procedimiento establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turna la presente solicitud a la unidad administrativa, con la finalidad de dar contestación en el plazo correspondiente.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 11, fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2021, el área responsable de proporcionar la información al respecto es la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de San Luis Potosí.

En respuesta, el área responsable remite la siguiente respuesta:





La Promotoría de Desarrollo Forestal, cuenta con un total de **8 proyectos asignados** en los núcleos agrarios que se encuentran en el Área de Protección de Flora y Fauna “**Sierra de San Miguelito**”, sin embargo en lo que respecta a los proyectos de Servicios Ambientales, se acaban de asignar a principios del 2022 y actualmente se encuentran en revisión las Guías de Mejores Prácticas de Manejo (GMPM) y los Programas de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM), es decir, los programas de las actividades a realizar, mismo en lo que se invertirá el presupuesto asignado, no están aprobados o no tienen dictamen positivo y solo uno de ellos se encuentran con la documentación para tramite de pago. En este mismo sentido, los Proyectos de Compensación Ambiental se acaban de asignar y actualmente se encuentra en proceso de revisión de los proyectos presentados, los cuales pueden sufrir alguna modificación y ninguno de estos se encuentra con la documentación necesaria para tramite de pago. Por lo antes mencionado, ninguno de ellos se encuentra en posibilidad de presentar documentación adicional hasta que se realice la primera ministración y empiecen a operar los proyectos asignados.

Para mayor abundamiento, se envía la tabla con los beneficiarios en mención así como el estatus de cada uno en lo particular:

| No | Año | Municipio | Solicitante | Folio de Solicitud | Modalidad de Apoyo | Superficie Asignada (hectáreas) | Monto Total Asignado (por 5 años) | Estatus (28/09/22) |
|----|------|----------------------|--|--------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| 1 | 2021 | San Luis Potosí | San Juan de Guadalupe y Sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito | S202124000003 | SA.1.1. Servicios ambientales | 1,970.00 | \$2,933,000.00 | En revisión el Programa de Actividades "GMPM" por la Gerencia de Servicios Ambientales. |
| 2 | 2021 | San Luis Potosí | Ejido San Juan De Guadalupe | S202124000036 | SA.1.1. Servicios ambientales | 1,830.00 | \$2,737,000.00 | En revisión el Programa de Actividades "GMPM" por la Gerencia de Servicios Ambientales. |
| 3 | 2022 | Villa de Reyes | Bledos | S202224000007 | SA.1.1. Servicios ambientales | 1,973.91 | \$3,612,959.00 | En revisión el Programa de Actividades "GMPM" por la Gerencia de Servicios Ambientales. |
| 4 | 2022 | Mexquitic de Carmona | Corte Segundo | S202224000095 | SA.2. Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes | 479.13 | \$1,563,695.00 | En revisión el Programa de Actividades "PMPM" por la Gerencia de Servicios Ambientales. |
| 5 | 2022 | San Luis Potosí | Ejido Escalerillas | S202224000107 | SA.1.1. Servicios ambientales | 1,548.10 | \$3,029,231.00 | En trámite el primer pago. |
| 6 | 2022 | Mexquitic de Carmona | Ejido Miguel Hidalgo | S202224000148 | M1 Restauración Forestal | 120 | \$3,054,652.00 | En revisión el Proyecto. |
| 7 | 2022 | Mexquitic de Carmona | La Tapona | S202224000150 | M1 Restauración Forestal | 100 | \$2,828,483.00 | En revisión el Proyecto. |
| 8 | 2022 | Villa de Arriaga | Francisco I. Madero | S202224000155 | M1 Restauración Forestal | 70 | \$2,476,228.00 | En revisión el Proyecto. |

Atendida la modalidad de entrega requerida en su solicitud de información, se remite la presente respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, en el domicilio Periférico Poniente número 5360, colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, en Zapopan, Jalisco, con número telefónico (33) 37777000, ext. 1246 y 1247, o a través del correo electrónico unidadtransparencia@conafor.gob.mx.

Atentamente

(FIRMA ELECTRONICA)
David Cabrera Hermosillo
Titular de la Unidad de Transparencia

Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete, de conformidad con el Criterio 07/19 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Unidad Administrativa que Proporciona la Información: Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de San Luis Potosí de la Comisión Nacional Forestal.